



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº.....057.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

## Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 15 de Febrero del 2021.

**VISTO:**

La Solicitud presentada por doña, Juana Isabel, VILLA MOROCHO, sobre Licencia por enfermedad grave de familiar directo conforme a Ley N° 30012 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-TR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concede a los servidores públicos, el derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, la Ley N° 30012, establece el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos (hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente) que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, siendo otorgada por un plazo máximo de siete (07) días calendario con goce de remuneraciones, adjuntando para tal efecto el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado;

El Reglamento de la Ley N° 30012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-TR, dice en su Artículo 5. Del Trámite de la Licencia, literal c) El Certificado médico correspondiente.

La documentación referida en los literales anteriores puede ser presentada por separado, pero siempre dentro del plazo señalado.

Excepcionalmente, si no fuera posible presentar la documentación señalada en los literales b) y c) en el plazo establecido por existir obstáculo insuperable, el trabajador debe expresar en la comunicación referida en el literal a), con carácter de declaración jurada, que se encuentra incurso en las causales que habilitan el otorgamiento de la licencia conforme a Ley. (...)

Que, mediante Solicitud de fecha 27 de enero del 2021, la Servidora, Juana Isabel, VILLA MOROCHO, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, servidora del Departamento de Consulta Externa del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita licencia de Siete (07) días, por enfermedad grave de familiar directo (Madre) al amparo de la Ley N° 30012 y el D.S. N° 008, su Reglamento, a partir del 25 al 31 de enero del 2021, adjuntando para tal efecto el Certificado Médico Ley N° 30012, que respalda lo solicitado;

/...

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
Marta V. Quispe Gonzales  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,  
Presupuesto y Control de Asistencia

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones que corresponden, a fin de atender la solicitud formulada por doña, Juana Isabel, VILLA MOROCHO, debiendo emitirse el Acto Resolutivo con su debido sustento y motivación;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera", y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30012, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 008-2017-TR, Ley que concede el derecho de licencia a Trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;


#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- OTORGAR**, a la servidora, Juana Isabel, VILLA MOROCHO, con el Cargo de Médico Especialista, Nivel 5, del Departamento de Consulta Externa del Hospital Víctor Larco Herrera, licencia por enfermedad grave de familiar directo con goce de remuneraciones, por Siete (07) días Calendario del 25 al 31 de enero del 2021, por enfermedad grave de su señora Madre doña, Carmen, MOROCHO SALAZAR.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la servidora, Juana Isabel, VILLA MOROCHO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

  
Lic. Adm. Glorinda Ríos Escobedo  
Jefa de la Oficina de Personal .  
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:

Dpto. de Consulta Externa  
Legajo Personal  
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.  
Interesada  
Archivo